

FECHA: martes 24 de marzo del 2026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Que a través de la Ley 1967 de 2019, se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte como organismo principal de la Administración Pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte, por disposición legal ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, en virtud de las facultades previstas en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, Decreto 1227 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019 y demás normas concordantes.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995, “La personería jurídica de los organismos deportivos de nivel nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...”

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2.6.2.1. del Decreto 1085 de 2015, prevé que: “El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo Libre - COLDEPORTES - , otorgará personería jurídica a los organismos que se constituyan como Federaciones Deportivas Nacionales....”

A su turno, el artículo 2.6.2.3. del Decreto 1085 de 2015, contempla que: “Cuando se produzca una reforma de los estatutos, una nueva designación de representante legal o de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina de una federación deportiva nacional u ocurra su reelección para un nuevo período estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante COLDEPORTES.”

Por su parte, el Artículo 2.6.2.4. ibídem establece: “Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las Federaciones Deportivas Nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES en los términos del presente Decreto, en donde conste el acto por el cual se otorgó la personería jurídica, el nombre y funciones del representante legal inscrito, el nombre de los demás miembros de los

órganos colegiados de administración, de control y de disciplina, si así se solicitare y la dirección de notificación judicial.”

Que la Ley 1967 de 2019, dentro de las funciones que debe ejercer la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, en el numeral 17 del artículo 15 consagra: “Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro.”

Que el Artículo 12 de la Ley 1967 de 2019, consagra: “Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) se entenderán hechas al Ministerio del Deporte...”

En mérito de lo expuesto, el Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Patinaje

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

El objeto de la Federación es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de Patinaje sobre ruedas y en hielo en sus diferentes modalidades deportivas, en las diferentes ramas y categorías, dentro del ámbito nacional, teniendo a su cargo el manejo técnico y administrativo y cumplir con las demás actividades reglamentadas en el presente Estatuto y en las disposiciones legales e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 1806 de fecha julio 9 de 1954 expedida por el Ministerio de Justicia.

NIT:

860077223 - 7

Periodo Estatutario:

Desde Julio 13 de 2024 hasta Julio 12 de 2028

Representante Legal:

ALBERTO HERRERA AYALA CC 13889019 de BARRANCABERMEJA

Funciones del representante Legal:

1. Presidir las reuniones de la Asamblea. 2. Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración. 3. Presentar a la asamblea los informes de labores anualmente o cuando este lo solicite. 4. Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el Órgano de Administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos. 5. Ordenar los gastos y firmar los giros sobre los gastos de la Federación. 6. Nombrar un miembro del Tribunal Deportivo. 7. Designar los delegados de la Federación ante los organismos y eventos Nacionales e Internacionales. 8. Sancionar las normas referentes a la reglamentación de modalidades, campeonatos nacionales y todas las demás que tengan que ver con el deporte. 9. Aprobar o improbar las nóminas de los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución. 10. Nombrar, renovar y fijar remuneración del personal que se requiera para la Federación. 11. Registrar a la Federación directamente o por delegados ante los Organismos Internacionales. 12. Representar a la Federación directamente ante los Organismos Internacionales. 13. Nombrar los presidentes de los Comités Técnicos Nacionales de cada modalidad y nombrar el Presidente del Colegio de Arbitros. 14. Manejar deportivamente a la Federación. 15. Todas las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y que le fijen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y los acuerdos de la asamblea y del órgano administrativo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Alberto Herrera Ayala	Presidente	CC	13889019
Jorge Iván Roldán Pérez	Vicepresidente	CC	98549083
Norby Edith Ortiz Peña	Secretaria	CC	31162456

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Fabio Josué Duarte Afanador	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 68185-T
Ana Esmeralda Reina Mora	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 91326-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Claudio Iván Zambrano Pinzón	CC	19487631
Ricardo Wilches Rojas	CC	19087546
Edna Marianna Salcedo Veloza	CC	35513841

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 1º de Diciembre de 2012 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000123 del 7 de Febrero de 2013.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 000573 del 19 de Mayo de 2022, con una vigencia de 5 años contados desde el 24 de Mayo de 2022 hasta el 24 de Mayo de 2027, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Carrera 74 No. 25 F 10 Barrio Modelia - Teléfonos Nos. 2632225 - 2952523 - 2952265 - 2950867- Correo Electrónico: info@fedepatin.org.co

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

Última actualización realizada el 26 de julio de 2024.

En virtud de lo anterior, el suscrito Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 24 de marzo del 2026.



Cesar Mauricio Rodriguez Ayala
Director(a) de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **860077223_eotia** en el siguiente enlace: <http://certificados.mindeporte.gov.co/ivc/certivc/valida>.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co